INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:

FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.

En cumplimento a mis funciones de Comisario de **FUROIANI OBRAS Y PROYECTOS S.A.**, he acatado o dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92 1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N.44 del 13 de Octubre de 1992, para al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2015.

Pongo a vuestra disposición mi informe por este ejercicio económico:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, notando que el libro de Actas y Acciones se encuentra a disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. En el Periodo comprendido del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2015, la empresa adoptó fusionar tres compañías, cuyos saldos contables se encuentran incorporados en los saldos de la Compañía en mención y que sus registros se basan a las resoluciones emitidas por los organismos de control.
   Euroconstruc S.A. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001228
   Ciudad Santiago S.A. y Otrivin S.A. N.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004810
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

En concordancia con lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2015 que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente

Pablo Montesdeoca Herrera
COMISARIO
CI. 090973957-5